



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 29, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y atendiendo a las diversas actividades laborales de las personas integrantes del Comité, se acuerda **reprogramar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, para celebrarse el doce de diciembre a las 12:00 horas; así como convocar a la Séptima Sesión Extraordinaria el diez de diciembre a las 10:00 horas.**

Ciudad de México, a nueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

**LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Documento formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

OKHdlIx7XhbfSID8De04JyBqTgxni2GrOoW2yctLZLQ=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 29, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y atendiendo a las diversas actividades laborales de las personas integrantes del Comité, se acuerda reprogramar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, para celebrarse el diez de diciembre a las 10:00 horas.

qrrJUHqwKcbepDuMTHmOBEuPUjmJXWWCcDM9gTYYg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 29, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se convoca a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el **diez de diciembre a las 10:00 horas**.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.
2. Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año dos mil veinticinco.
3. Cuenta. Oficio UGTSIJ/CA-3134-2024 relacionado con el "Dictamen de cumplimiento Verificación Vinculante 2024".

II. RESOLUCIONES.

4. Proyecto de resolución. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-43-2024**. Integrante: Contralor. Folio: 330030524002291. Tema: Actividades sustantivas.
5. Proyecto de resolución. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-44-2024**. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio: 330030524002340. Tema: Información laboral.
6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-44-2023** derivado del diverso CT-CI/A-37-2023. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030523001766. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.
7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2023** derivado del diverso CT-CI/A-36-2023. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030523001765. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.

qrrJUHqwKcbepDuMTHTmOBEuPUjmJXWWCcDM9gTYYg=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2024

8. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-46-2023** derivado del diverso CT-CI/A-38-2023. Integrante: Contralor. Folio 330030523001767. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.
9. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-21-2024** derivado del diverso CT-VT/A-25-2024. Integrante: Contralor. Folio 330030524001253. Tema: Expedientes de responsabilidad administrativa.
10. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-37-2024** derivado del diverso CT-CI/A-26-2019. Integrante: Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000238219. Tema: Vehículos.
11. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-38-2024** derivado del diverso CT-VT/A-78-2019. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 0330000241619. Tema: Manual de procedimientos.
12. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM-R/A-3-2024** derivado del diverso CT-CI/A-7-2024. Integrante: Director General de Asuntos Jurídicos. Folio 330030524000278. Tema: Medidas de seguridad.

Ciudad de México, a cinco de diciembre de dos mil veinticuatro.

**LICENCIADO MARIO JOSÉ PEREIRA MELÉNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Acorde con los artículos primero, segundo, fracción VI, sexto y séptimo del ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, en relación con el diverso quinto del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, se informa que las sesiones de este Comité se realizarán por los medios de comunicación remota que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene habilitados, derivado de las medidas para promover la eficiencia administrativa.

Convocatoria formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

qrrJUHqwKcbepDuMTHmOBEuPUjmJXWWCcDM9gTYYg=